



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Secretaría

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CRÉDITO 3/2024

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2024

EDICTO

D^a. MÓNICA CASTILLO DE LA RICA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (GRANADA),

HAGO SABER:

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal 3/2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
163	22700	Limpieza viaria	370.558,00	8.394,47	362.163,53
		TOTAL	370.558,00	8.394,47	362.163,53

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	48001	Programa de urgente necesidad social	5.200,00	3.627,47	14.252,37
231	22609	Programas diversos. Igualdad	10.000,00	675,00	14.200,00
231	22696	Programas diversos. Servicios sociales	0,00	4.092,00	4.092,00
		TOTAL	15.200,00	8.394,47	32.544,37

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.
LA ALCALDESA, Fdo.: Mónica Castillo de la Rica